



El Suscrito Revisor Fiscal de
Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P.
NIT. 891.200.200-8

Certifica que:

1. La sociedad lleva sus libros oficiales de contabilidad con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley 1314 de 2009 y en la Resolución 414 de 2014, modificada por la Resolución 607 del 14 de octubre de 2016 emitidas por la Contaduría General de la Nación
2. De acuerdo con las planillas de seguridad social liquidadas, y los soportes de pago suministrados por la administración, la Compañía canceló los aportes a las entidades del Sistema de Seguridad Social, tales como Entidades Promotoras de Salud, Fondos de Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena correspondientes al mes de junio de 2023.
3. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a los puntos anteriores se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables, en el sistema de información financiera de la compañía. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10 de la ley 43 de 1990.
4. La preparación y presentación de la información con corte al 30 de junio de 2023 es responsabilidad de Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P.; como Revisor Fiscal no participé en dicho proceso de elaboración y liquidación.
5. La presente certificación se expide en Pasto a los catorce (14) días del mes de julio de 2023, a solicitud de la administración.

Eliana Carolina Recalde Coral
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.238928-T
Designado por BDO AUDIT. S.A.S BIC